



Guía para miembros del consejo de



Para personas nombradas para servir en un Consejo para Discapacidades del Desarrollo

Esta guía brinda información sobre el rol y las responsabilidades de un miembro del consejo de DD.

Este proyecto fue respaldado por el contrato número 75P00121C00067, de la Administración para la Vida Comunitaria de los EE. UU., Departamento de Salud y Servicios Humanos, Washington, D.C. 20201. Se alienta a los beneficiarios que emprenden proyectos bajo el patrocinio del gobierno a expresar libremente sus hallazgos y conclusiones. Por lo tanto, los puntos de vista u opiniones no representan necesariamente la política oficial de Administration for Community Living.

¿Cuál es el propósito de un Consejo de Discapacidades del Desarrollo (DD)?

Alerta de acrónimos: los acrónimos son iniciales que representan una determinada palabra.

- ID/DD significa discapacidad intelectual y del desarrollo
- OIDD significa la Oficina de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo

El propósito del Consejo DD es ayudar a las personas con discapacidades del desarrollo a ser autodeterminadas, independientes, productivas e integradas e incluidas en todas las partes de la vida comunitaria.

Los Consejos sobre Discapacidades del Desarrollo se encuentran en todos los estados y en la mayoría de los territorios de EE. UU.

Los miembros del Consejo de DD sirven como voluntarios y son designados por el gobernador para representar y defender a las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias.

Notas históricas: antes de la primera aprobación de la Ley de Discapacidades del Desarrollo en 1970, las familias casi no recibían ayuda, los niños no podían asistir a la escuela y muchas personas eran enviadas a instituciones estatales de por vida. Durante los últimos 50 años, los Consejos DD han ayudado a generar cambios.

¿Qué es la Ley de Discapacidades del Desarrollo (Ley DD)?

La Ley de Asistencia y Declaración de Derechos para Discapacidades del Desarrollo de 2000 (Ley Pública 106-402) generalmente se denomina Ley DD y es implementada a nivel federal por la Administración para la Vida Comunitaria, la Administración de Discapacidades, la Oficina de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo.

El Título I, Subtítulo B de la Ley DD explica la función de un Consejo.

Este título dice que los Consejos DD deben incluir y apoyar a las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias para que participen en el diseño de servicios comunitarios y apoyos individualizados y para que las personas con ID/DD tengan acceso a los servicios comunitarios necesarios y apoyos individualizados.

Los servicios y apoyos incluyen otras formas de asistencia que promueven la autodeterminación, la independencia, la productividad, la integración y la inclusión en todas las partes de la vida comunitaria.

Principales valores de la Ley DD

Autodeterminación: la capacidad de una persona para tomar decisiones y administrar su propia vida.

Independencia: no depende ni está sujeto al control de otros.

Productividad: para trabajar o hacer otras contribuciones a un hogar o comunidad.

Integración: tener derecho a las mismas oportunidades, servicios y recursos comunitarios que otras personas sin discapacidades.

Inclusión: participar plenamente en el aprendizaje, la vida, el trabajo y otras actividades comunitarias.

¿Cuál es la relación del DD Council con la Administración para la Vida Comunitaria, Administración sobre Discapacidades, Oficina de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo (ACL/AoD/OIDD)?

La Administración para la Vida Comunitaria, la Administración de Discapacidades y la Oficina de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo es la agencia federal que administra los programas de la Ley DD.

ACL/AoD/OIDD desarrolla reglamentos de programas y brinda asistencia técnica y orientación a los programas estatales/territoriales.

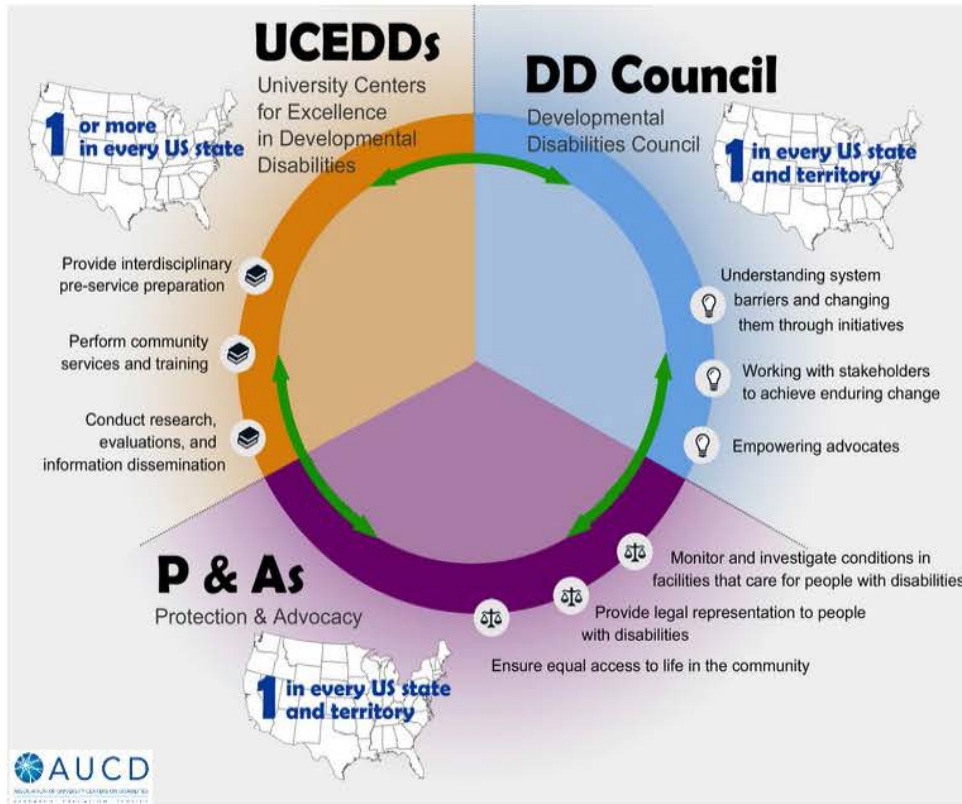
El personal de OIDD está asignado para ayudar a los Consejos de DD; estos miembros del personal están disponibles y son útiles.

Anualmente, el OIDD patrocina un Instituto de Asistencia Técnica para Consejos sobre Discapacidades del Desarrollo a través de un contrato de Asistencia Técnica.

Todos los planes de 5 años y los informes fiscales y de programas del Consejo de DD son revisados y aprobados por OIDD.

La información proporcionada por el Consejo es utilizada por ACL/AoD/OIDD para desarrollar informes para el Congreso.

¿Cuáles son los tres programas que componen la Red DD?



Hay tres programas creados a partir de la Ley DD que conforman la Red de Discapacidades del Desarrollo (Red DD). Los tres programas son:

- Consejos DD (del que ahora es miembro). Hay 56 Consejos DD financiados bajo la Ley DD.
- Programa de Protección y Defensa (P&A's). El P&A protege los derechos legales y humanos de todas las personas con discapacidades del desarrollo. Hay 57 sistemas estatales de protección y defensa financiados por la Ley DD.
- Centros Universitarios de Excelencia en Educación para Discapacidades del Desarrollo (UCEDD) Los UCEDD realizan actividades de capacitación interdisciplinaria, servicio comunitario, asistencia técnica, investigación y difusión de información. Los programas de UCEDD están diseñados para aumentar la

independencia, la productividad y la integración comunitaria de las personas con discapacidades del desarrollo. Hay 68 UCEDD financiados bajo la Ley DD.

Otros programas incluidos en la Ley DD

- Proyectos de Importancia Nacional (PNS) no es uno de los programas que componen la Red DD, pero este programa proporciona subvenciones, contratos o acuerdos de cooperación para crear oportunidades para que las personas con discapacidades del desarrollo participen en todas las áreas de la comunidad.

¿Cuáles son las responsabilidades de un Consejo de DD?

Servir como defensor de las personas con ID/DD.

Llevar a cabo o apoyar programas, proyectos y actividades que mejoren la calidad de vida de las personas con ID/DD.

Desarrollar un plan de 5 años.

Supervisar el progreso del plan de 5 años y actualizarlo según sea necesario y requerido.

De vez en cuando, revise las responsabilidades de apoyo de la agencia estatal designada al Consejo.

Anualmente, informe sobre las actividades del plan de 5 años y el progreso realizado a ACL/AoD/OIDD.

Preparar, aprobar e implementar un presupuesto con dinero proporcionado por el Congreso.

Reclutar, contratar y evaluar anualmente al director de conformidad con las leyes estatales/territoriales.

Presupuesto del personal que asiste al director en el desarrollo de las actividades del Consejo.

¿Quiénes son los miembros del consejo?

Al menos el 60 por ciento de todos los miembros del Consejo deben ser:

- 1) Personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.
- 2) Padres o tutores de niños con discapacidades intelectuales y/o del desarrollo.

3) Los familiares inmediatos o tutores de adultos con discapacidad intelectual que no puedan hablar por sí mismos.

4) Además, estos Concejales no pueden ser empleados administrativos de una agencia que recibe dinero del Concejo.

De los miembros del Consejo descritos anteriormente:

- 1/3 deben ser personas con discapacidades intelectuales y/o del desarrollo.
- 1/3 deben ser padres o tutores de niños con discapacidades intelectuales y/o del desarrollo descritas en el párrafo, o parientes inmediatos o tutores de adultos con discapacidades del desarrollo.
- 1/3 debe ser una combinación de personas con discapacidades del desarrollo o familiares de personas con discapacidades del desarrollo.
- Al menos un miembro del Consejo de DD debe ser pariente inmediato o tutor de una persona con una discapacidad intelectual y/o del desarrollo que viva o haya vivido en un centro de atención intermedia, o el miembro podría ser una persona con una discapacidad intelectual y/o del desarrollo que vive o solía vivir en un centro de atención intermedia.

Los otros miembros del Consejo de DD hablan y actúan para las agencias y organizaciones que se enumeran a continuación:

- Ley de Rehabilitación
- Ley de Educación para Individuos con Discapacidades
- Ley de Estadounidenses Mayores
- Programas de Salud Materno Infantil del Título V de la Ley del Seguro Social
- Medicaid/Título XIX de la Ley del Seguro Social
- Centro(s) Universitario(s) de Excelencia en Discapacidades del Desarrollo
- Sistema de Protección y Defensa
- Agencias locales y no gubernamentales involucradas con servicios para personas con discapacidades del desarrollo

- Grupos sin fines de lucro involucrados con servicios para personas con discapacidades del Desarrollo

Liderar como funcionario público

Un miembro del Consejo de DD es un funcionario público.

¿Como sabemos?

- Un funcionario público es miembro de un órgano de gobierno.
 - o El Consejo DD
- Un funcionario público a menudo es designado por un miembro electo del gobierno.
 - o El Gobernador nombra a los miembros (en el Distrito de Columbia, es el alcalde)
- Un funcionario público toma decisiones sobre el uso de dinero público para impactar a los miembros del público para cumplir con las funciones de un programa financiado con miembros del público.
 - o El Consejo recibe fondos federales para implementar el plan de 5 años
 - o El plan de 5 años afecta a las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo en el estado o territorio.

Expectativas generales de un funcionario público

En general, los funcionarios públicos (miembros del Consejo) deben:

- Mantener los más altos estándares éticos
 - o Siga las políticas de ética de su estado o territorio y el Código de ética del Consejo (si corresponde).
- Anteponer los intereses del público y la misión del Consejo a sus propios intereses personales
 - o Los miembros del consejo califican para ser miembros debido a sus experiencias vividas y/o conexión profesional y con la agencia.
 - o Una vez seleccionado, el miembro trabaja por el bien del Estado o Territorio a través del plan de 5 años del Consejo.
- Mantener y mejorar la confianza del público en el Consejo.
 - o Haga lo que dice que hará, sea consistente, defienda los valores del Consejo.

Responsabilidades básicas de un miembro del consejo de DD

Adaptado de BoardSource Governance Series

Rol y responsabilidad: ¿Cuál es la diferencia?

El rol define la posición dentro de una organización.

La responsabilidad define los deberes del puesto.

✓ **Determinar la misión (el propósito de un Consejo DD es obligatorio según la Ley DD)**

o Crear y revisar una declaración de misión y propósito que se refiera a los objetivos del Consejo de DD y a las principales personas a las que sirve.

CONSEJO: Use la declaración de la misión como marco de referencia cuando tome decisiones del Consejo de DD. Revise la declaración de la misión regularmente para reafirmar la declaración de la misión actual o para determinar si es necesario realizar cambios.

✓ **Seleccione el Director Ejecutivo**

o Revisar y actualizar los deberes y responsabilidades laborales del Director Ejecutivo; realizar una búsqueda cuidadosa para encontrar a la persona más calificada para el puesto.

Este es un mandato de la Ley DD. El Consejo de DD recluta y contrata al Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo recluta, contrata, todo el resto del personal.

✓ **Apoyar y evaluar anualmente al Director Ejecutivo**

o Los miembros del Consejo de DD deben asegurarse de que el Director Ejecutivo (ED) tenga el apoyo moral y profesional para promover los objetivos de la organización; evaluar anualmente al Director Ejecutivo siguiendo las políticas y procedimientos aplicables.

La Ley DD requiere que el Consejo realice una evaluación anual del ED del Consejo DD. La evaluación anual es importante para brindar

retroalimentación sobre el desempeño laboral y, a menudo, incluye aspectos destacados y logros del año, áreas de mejora, planes de desarrollo profesional y metas para el próximo año. El método de evaluación debe ser consistente con las políticas y procedimientos del Estado y Territorio. Esto variará de DD Council a DD Council. Es importante que la evaluación anual para un Director Ejecutivo del Consejo de DD sea realizada por el Consejo de DD (no por la DSA u otra entidad de un estado o territorio).

CONSEJO: Asegúrese de que todos los miembros del Consejo de DD conozcan el proceso general y el cronograma para la evaluación anual del Director Ejecutivo. La persona o personas responsables deben informar al Consejo de DD sobre la finalización y los resultados de la evaluación anual una vez completada.

✓ **Garantizar una planificación eficaz**

o Los miembros del Consejo DD deben participar activamente en el proceso de planificación general para el plan estatal de 5 años del Consejo DD.

Este es un mandato de la Ley DD. “El Consejo desarrollará el plan estatal y lo presentará...” La participación activa significa que un miembro del Consejo de DD utilizará la información obtenida de la Revisión y análisis integrales (el estado actual de los servicios y apoyos proporcionados a las personas con DD y sus familias en el estado).) e información del público para identificar las necesidades insatisfechas de las personas con DD y sus familias.

CONSEJO: Las experiencias de primera mano que los ciudadanos miembros de un Consejo DD traen al Consejo son importantes porque tienen conocimientos y experiencias actuales sobre el acceso al sistema de prestación de servicios, servicios comunitarios, apoyos personalizados y otras experiencias relacionadas con la experiencia de discapacidad. Sin embargo, los miembros individuales del Consejo DD representan a todos los ciudadanos con discapacidades del desarrollo en el Estado/Territorio. En otras palabras, el liderazgo y la orientación proporcionados por un miembro del Consejo DD afectan a todos los ciudadanos con discapacidades del desarrollo en el Estado/Territorio.

Los miembros del consejo que representan agencias y organizaciones tienen información valiosa sobre la forma en que se brindan servicios, apoyos y otra asistencia a las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo.

Todos los miembros del Consejo de DD pueden aprovechar las oportunidades para escuchar a otras personas en un Estado/Territorio que viven con discapacidades intelectuales y/o del desarrollo. La información obtenida se puede compartir durante las reuniones del Consejo de DD.

✓ **Implementar y monitorear el plan estatal de 5 años del Consejo DD**

o Los miembros del Consejo de DD deben participar activamente en la implementación del plan estatal de 5 años (proporcionando liderazgo para estrategias, actividades y aprobando fondos) y monitorear las metas del plan.

Cada año, un Consejo DD debe presentar un informe de su progreso hacia las metas del plan estatal de 5 años. Este informe se denomina Informe Anual de Desempeño del Programa o PPR. Muchos Consejos de DD incluyen un informe de estado sobre todas las actividades del plan de 5 años durante sus reuniones regulares programadas. Esta es una manera para que el Consejo celebre los éxitos, aborde los desafíos y brinde liderazgo y orientación al personal del Consejo DD sobre la implementación del plan de 5 años.

CONSEJO: Como parte de la agenda de cada reunión del Consejo de DD, informe sobre las actividades e iniciativas utilizadas para implementar el plan de 5 años. Asegurarse de que todos los miembros del Consejo de DD sepan qué proceso utiliza el personal del Consejo de DD para evaluar el impacto del trabajo del Consejo de DD; determinar cómo se puede utilizar la información para fundamentar el trabajo y las decisiones futuras.

Nota: La Ley DD exige que un mínimo del 70 % de la subvención federal de cada año se dedique a implementar las metas/objetivos del plan de 5 años del Consejo DD.

✓ **Aprobar y ejecutar el presupuesto; proporcionar supervisión financiera**

o Los miembros del Consejo de DD deben ayudar a desarrollar, aprobar e implementar el presupuesto anual.

Este es un mandato de la Ley DD. Cada Consejo preparará, aprobará e implementará un presupuesto operativo; esto a menudo incluye tareas como la aprobación de fondos para proyectos/iniciativas de subvenciones, la aprobación de fondos para que el personal del Consejo DD lleve a cabo actividades y/o la aprobación de subvenciones nuevas y de continuación. Además, un Consejo de DD debe proporcionar supervisión financiera al monitorear el estado financiero del Consejo de manera regular (la mayoría de los Consejos hacen esto como parte de sus reuniones programadas regularmente).

Para que un miembro del Consejo de DD cumpla con su ROL y desempeñe las responsabilidades de su función, la siguiente es información común que el personal del Consejo de DD proporciona a los miembros del Consejo de DD:

- Presupuesto operativo anual
- Fondos concedidos para subvenciones y/o contratos de Iniciativas
- Resumen del año federal de fondos
- Fondos disponibles para proyectos futuros

Las responsabilidades comunes del personal del Consejo de DD relacionadas con las actividades presupuestarias incluyen lo siguiente: Establecer el presupuesto operativo para el Consejo de DD, asignación de fondos entre estrategias e iniciativas; aprobar gastos de fondos dentro del presupuesto aprobado por el Consejo de DD; completar informes financieros de manera oportuna; y recomendar actividades presupuestarias.

✓ **Construir un Consejo de DD competente**

o Identificar miembros potenciales para su nombramiento; orientar y orientar a los nuevos miembros; evaluar periódicamente la efectividad de la membresía individual y general del DD Council.

Un Consejo DD solo será tan efectivo como sus miembros individuales. La Ley DD permite que los Consejos DD recomienden al Gobernador personas para servir como miembros. Esto no es un mandato, pero está permitido. El Consejo debe trabajar en concierto con el proceso que sigue el Consejo DD en el Estado/Territorio. La orientación al Consejo de DD ayudará a aclarar las expectativas de los miembros individuales del Consejo de DD. Las sesiones de orientación generalmente incluyen responsabilidades, cómo se organiza el Consejo de DD para hacer el trabajo, relaciones con el personal, etc. Por lo general, se incluye información adicional como la misión, la historia, los principales logros y logros, el presupuesto, el plan de 5 años, las iniciativas y otros temas.

✓ **Velar por la integridad jurídica y ética (conflicto de intereses, código de conducta, etc.)**

o Estar informado sobre los requisitos legales y éticos para los funcionarios públicos; Siga todas las políticas de conflicto de intereses (y otras políticas, según corresponda) para garantizar la confianza del público.

Palabras como diligencia, compromiso y vigilancia a menudo se asocian al rol de un miembro del Consejo de DD en la supervisión de los asuntos del Consejo; palabras como cumplimiento, transparencia y responsabilidad a menudo se asocian a la reputación y posición pública del Consejo de DD.

Cumplimiento significa que el Consejo DD está siguiendo las condiciones reglamentarias (mandatos de la Ley DD) y legales requeridas para la financiación y el funcionamiento de un Consejo DD.

Transparencia significa ser abierto con información precisa sobre la financiación, el uso de la financiación, las principales actividades y otras áreas, como las políticas y los procedimientos de la organización, las solicitudes de información, etc.

La responsabilidad se refiere a la capacidad de seguir las políticas y procedimientos del Consejo de DD. Anualmente, se requiere que un Consejo de DD comparta información con los legisladores, el público, las agencias y otras partes interesadas sobre las actividades, los logros y los desafíos del Consejo de DD para períodos de informes específicos. Además, la Ley DD exige que todos los Consejos adopten y utilicen una política de conflicto de intereses para garantizar que los miembros del Consejo DD estén libres de conflictos de intereses reales o percibidos.

✓ **Mejorar la posición pública del Consejo DD**

o Puede hablar sobre la misión, los logros y las metas del DD Council al público y obtener el apoyo de la comunidad.

Los miembros del Consejo de DD sirven como enlace entre el Consejo de DD y los ciudadanos del Estado. La capacidad de los miembros del Consejo para comunicar estratégicamente la historia de un Consejo DD contribuirá a una imagen pública saludable y precisa del Consejo DD. Los miembros del Consejo de DD deben poder hablar sobre los logros del Consejo de DD (información en informes anuales, comunicados de prensa, anuncios en sitios web) y poder ofrecer una explicación interesante y convincente del propósito y la misión de un Consejo de DD.

¿Qué es un Plan de 5 años?

El plan de 5 años le dice al público cómo deberían verse los servicios y programas para personas con DD y sus familias dentro de cinco años en un estado o territorio. El plan

brinda orientación al Consejo de DD sobre cómo gastar sus recursos. Cada año, los Consejos de DD deben revisar y actualizar su plan.

La Ley DD describe áreas de énfasis que son importantes para las personas con discapacidades del desarrollo. Los Consejos de DD pueden gastar dinero y realizar actividades en estas áreas.

Áreas de Énfasis

- Garantía de calidad (autodefensa)
- Cuidado de niños
- Educación e intervención temprana
- Empleo
- Salud
- Alojamiento
- Recreación
- Transportación
- Apoyos comunitarios formales e informales

¿Cuáles son algunas herramientas (estrategias) que puede usar un Consejo de DD para lograr su misión?

A continuación se muestra una lista de "herramientas" (estrategias) que los Consejos de DD pueden usar para implementar los objetivos de su plan estatal:

- Investigación y recopilación de datos.
- Documentos de política e informes sobre temas que afectan a las personas con discapacidades del desarrollo.
- Educación (información) a los medios de comunicación y al público.
- Asesoramiento al Gobernador, la legislatura y las agencias sobre políticas que afectan a las personas con discapacidades del desarrollo.
- Testimonio en el comité sobre cómo la legislación afectará a las personas con discapacidades.
- Ayudar a los autogestores ya las familias a conocer y conectarse con el proceso político.
- Subsidios/Demostración de enfoques de servicios y apoyos.

- Aportes de la comunidad.

A continuación se encuentran las "herramientas" (estrategias) que un Consejo no puede usar:

Política de protesta

- Demandas
- Cabildeo

Qué es una Agencia Estatal Designada (DSA)?

**Alerta de siglas:
DSA significa Agencia Estatal Designada**

Los consejos de DD deben tener una agencia estatal designada (DSA). La DSA puede ser el Consejo DD u otra agencia u oficina del Estado. La DSA recibe los fondos federales y paga los gastos del Consejo DD con fondos federales. La relación del Consejo con la agencia estatal designada es principalmente fiscal.

La Ley DD indica que una DSA no puede ser una agencia que pague o brinde servicios a personas con discapacidades del desarrollo. Sin embargo, si el gobernador (o la legislatura) asignó la DSA antes de 1994, está bien.

¿Qué más necesito saber sobre el Consejo de DD de mi Estado/Territorio?

Algunas preguntas que le pueden resultar útiles al presidente del Consejo de DD, al director ejecutivo o al miembro del Consejo de DD pueden ser:

- ¿Cómo se establece el Consejo de DD en nuestro Estado o Territorio (por ejemplo: Orden Ejecutiva, Estatuto del Estado)?
- ¿Cuál es la declaración de visión y/o misión del DD Council?
- ¿Quién es la Agencia Estatal Designada (DSA) del Consejo de DD?
- ¿Quiénes son los representantes de nuestros programas de la Red DD?
- ¿Quiénes son el personal del Consejo de DD y cuáles son sus trabajos?
- ¿Cuál es la política de asistencia del Consejo DD?
- ¿Dónde se llevan a cabo las reuniones del Consejo de DD?
- ¿Dónde puedo encontrar las fechas de las reuniones del Consejo de DD?
- ¿Con quién me comunico si tengo preguntas y apoyo?

Apéndices

Los apéndices permiten que un miembro del consejo obtenga aún más información sobre los consejos de DD si está interesado.

1. Historia de los Consejos DD
2. Conceptos básicos de la reunión 1. History of DD Councils

DE LOS ARCHIVOS DE LA HISTORIA...

La Ley de Asistencia y Declaración de Derechos para Discapacidades del Desarrollo de 2000 (PL 106-402) se redactó para mejorar los sistemas de servicios para las personas con discapacidades del desarrollo y otros fines.

La historia de la Ley de Discapacidades del Desarrollo (Ley DD) se describe a continuación. Es importante conocer la historia de la Ley DD y comprender la evolución a lo largo de los años.

HISTORIA DE LA LEY DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO

Ley de construcción de instalaciones y servicios para discapacidades del desarrollo de 1970 (P.L. 91-517) – (Ley modificada de construcción de instalaciones para personas con retraso mental y de salud comunitaria de 1963)

- **Se agregó el término "discapacidades del desarrollo" para expandir la población objetivo más allá de las personas con retraso mental, para incluir también a las personas con parálisis cerebral, epilepsia y otras afecciones neurológicas que se originan antes de los 18 años.**
- **Estados requeridos para establecer un Consejo Asesor y de Planificación Estatal responsable de presentar un plan anual**
- **Establecimiento del Consejo Asesor Nacional**
- **Establecimiento del programa de instalaciones afiliadas a universidades (UAF)**

Ley de Asistencia para Discapacidades del Desarrollo y Declaración de Derechos de 1975 (P.L. 94-103)

- **Autismo y dislexia agregados a la definición**
- **Consejos obligados a preparar planes de desinstitucionalización en su estado**
- **Planes de Habilitación Individualizados requeridos en proyectos de subvención**
- **Sistema de Protección y Defensa de DD creado**
- **Consejos nombrados por el Gobernador; ya no se llama "asesoramiento"**
- **Rol del Consejo para abogar establecido**

Enmiendas de discapacidades del desarrollo de 1978 (P.L. 95-602)

- **Definición revisada a definición funcional; edad de inicio elevada a 22**
- **“Áreas prioritarias” agregadas para servicios y proyectos**
- **El requisito de representación de los consumidores del consejo se elevó al 50 %**
- **Consejo Consultivo Nacional disuelto**

Enmiendas a la Ley de Discapacidades del Desarrollo de 1981 (a través de la Ley de Reconciliación Ómnibus - P.L. 97035)

- **Reautorización con cambios mínimos**

Ley de discapacidad del desarrollo de 1984 (P.L. 98-527)

- **“Actividades relacionadas con el empleo” agregadas como prioridad obligatoria**
- **Valores de Independencia, Productividad e Integración expresados**
- **“Lenguaje de las personas primero” utilizado en toda la Ley**

Ley de Asistencia para Discapacidades del Desarrollo y Carta de Derechos Enmiendas de 1987 (PL 100-146)

- **Centrarse en las capacidades, competencias y preferencias, así como en las necesidades de las personas con discapacidades del desarrollo.**
- **Fortalecimiento de la independencia del Consejo**
- **Consejos enfocados en los esfuerzos de “cambio de sistema”**
- **Esfuerzo de planificación del Informe de 1990 requerido**
- **Rol respaldado del Consejo en la promoción de políticas públicas y la educación de los formuladores de políticas**

Ley de Asistencia para Discapacidades del Desarrollo y Carta de Derechos Enmiendas de 1990 (PL 100-496)

- **Mayor fortalecimiento de la independencia de los Consejos**
- **Se revisaron las responsabilidades de la “agencia estatal designada”**
- **Valores añadidos de inclusión e interdependencia**
- **Definición modificada aplicada a niños menores de 5 años**

Enmiendas a la Ley de Asistencia para Discapacidades del Desarrollo y Declaración de Derechos de 1994 (PL 103-230)

- **Ley Reorganizada y Simplificada.**
- **“Integración e inclusión” revisada como principio clave**
- **Incluyó énfasis en la diversidad cultural y los servicios y apoyos culturalmente competentes**
- **Se agregó una nueva definición para los servicios de asistente personal.**
- **Lenguaje revisado para hacer referencia al Consejo Estatal de DD (se eliminó Planificación de la referencia)**
- **Se agregó lenguaje que la Ley no “impide que un Concejo participe en actividades de cambio sistémico, desarrollo de capacidades y defensa para personas que no sean discapacidades del desarrollo, cuando corresponda”.**

- Proporcionó como “Proyectos de Importancia Nacional” una iniciativa especial para investigar la expansión de las actividades del Consejo a personas con discapacidades graves distintas de las discapacidades del desarrollo.
- Se aclaró aún más el papel de la Agencia Estatal Designada para brindar servicios de apoyo “según lo solicitado y negociado con el Consejo” y se requirió que la DSA ingresara un memorando de entendimiento con el Consejo si este lo solicita.

Enmiendas a la Ley de Asistencia para Discapacidades del Desarrollo y Declaración de Derechos de 1996

- **Autorización extendida de la Ley DD hasta 1999**

Ley de Asistencia para Discapacidades del Desarrollo y Declaración de Derechos de 2000 (P.L. 104-402)

- **Extendió y reautorizó la Ley hasta 2007**
- **Requisitos revisados para los Planes Estatales para cinco años**
- **Se agregaron nueve "áreas de énfasis" en lugar de "áreas prioritarias"**
- **Definición añadida de autodeterminación**
- **Aplicación aclarada de la definición de DD para niños hasta los 9 años**
- **Requiere que los Consejos informen sobre las listas de espera en cada estado**
- **Requiere que los Consejos apoyen las organizaciones de autodefensa y las oportunidades de capacitación en liderazgo**
- **Requiere que al menos el 60 % del Consejo esté formado por personas con discapacidades del desarrollo o miembros de la familia y anuncie un representante de la agencia del Título V de Medicaid en el Consejo**
- **Requiere que los informes anuales incluyan información sobre la satisfacción del consumidor con las actividades apoyadas por el Consejo**

OTRAS LEYES SOBRE DISCAPACIDAD QUE PUEDEN SER ÚTILES CONOCER

[La Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990](#)

[La Ley de Telecomunicaciones de 1996](#)

[La Ley de Vivienda Justa de 1989](#)

[La Ley de Acceso al Transporte Aéreo de 1986](#)

[La Ley de Accesibilidad de Votantes para Ancianos y Discapacitados de 1984](#)

[Ley Nacional de Registro de Votantes de 1993](#)

[Ley de derechos civiles de personas institucionalizadas de 1980](#)

[Ley de Educación para Personas con Discapacidades de 1975](#)

[Ley de Barreras Arquitectónicas de 1968](#)

[Ley de Asistencia para Discapacidades del Desarrollo y Declaración de Derechos de 1975](#)

[La Ley de Rehabilitación de 1973](#)

[Ley de Rosa de 2010](#)

[Ley de Protección al Paciente y Cuidado de Salud a Bajo Precio de 2010](#)

Ley para lograr una mejor experiencia de vida de 2014

Matthew Shepard y James Byrd Jr. Ley de Prevención de Crímenes de Odio de 2009

Ley de accesibilidad de video y comunicaciones del siglo XXI de 2010



2. Conceptos básicos de la reunion

Cada miembro de una organización debe estar familiarizado con las siguientes reglas y costumbres simples:

Todos los miembros tienen los mismos derechos, privilegios y obligaciones; las reglas deben ser administradas imparcialmente.

Al votar, los miembros tienen derecho a saber siempre qué moción se encuentra ante la asamblea y qué significan los votos afirmativos y negativos.

Reglas básicas de reunión

1. Todos los comentarios están dirigidos al presidente que preside.
2. El presidente abre la reunión.
3. El presidente verifica si hay quórum.
4. Se aprueba el orden del día.
5. Se aprueba el acta.
6. Informes del comité/presidente, si corresponde.
7. Anuncios
8. Asuntos pendientes (asuntos pendientes de reuniones anteriores).
9. Nuevo negocio
10. Programa (conferencistas invitados, etc.), si corresponde.
11. Aplazamiento

Cosas que saber...

1. Dirigiéndose al Presidente - Presidente o Presidente
2. Quórum: se aplica a las reuniones completas del Consejo y comité de DD.
3. Moción de orden: se puede convocar cuando hay una infracción en la conducta básica de la reunión.
4. Derechos de los miembros: la minoría tiene derechos que deben protegerse. Los miembros no deben atacar y/o cuestionar los motivos de otros miembros.

Hacer una moción (conceptos básicos)

1. Un miembro del Consejo levanta la mano, es reconocido por el Presidente, presenta la moción de manera clara y concisa.
2. Se secunda la moción.
3. El presidente vuelve a exponer la moción a la audiencia.
4. El Consejo debate/discute la moción.
 - una. Ningún miembro puede hablar dos veces sobre el mismo tema hasta que todos los que deseen hablar hayan hablado una vez.
 - b. Todas las observaciones deben dirigirse al presidente.

- C. Todos los comentarios deben ser corteses, puntuales, imparciales y sin prejuicios.**
- d. El presidente debe moderar la discusión.**
- 5. Una moción puede ser enmendada.**
- 6. Se llama la “pregunta”. Esto termina el debate/discusión.**
- 7. Se procede a la votación.**
- 8. El Presidente anuncia si la moción fue adoptada o no; instruye al miembro del consejo correcto o al miembro del personal del consejo para que actúe.**

[Nota: El contenido anterior puede no ser consistente con las leyes/políticas de cada estado/requisitos territoriales establecidos por las respectivas leyes de Reuniones Abiertas. Por favor, consulte las normas locales](#)